

CUBA

En el transcurso de 2011 las relaciones entre el Gobierno cubano y los grupos religiosos continuaron desplazándose dentro de un contexto más amplio en la isla, ya que el gobierno inició la implementación de significantes reformas económicas. Desafortunadamente, no hubo ninguna indicación planificada para perseguir las reformas sociales paralelas; sino que las autoridades reprimieron con dureza a los grupos civiles mas activos de la sociedad a lo largo de toda la isla, los cuales incluyen a los activistas a favor de los derechos democráticos y humanos. Estas tácticas más represivas tuvieron un impacto directo sobre la libertad religiosa porque el gobierno incremento la presión sobre los líderes y grupos religiosos, prohibiendo así que las personas involucradas en la sociedad civil independiente participen en las actividades religiosas, abarcando solamente a aquellos vinculados por los lazos familiares.

El gobierno parece especialmente preocupado por la relación entre los derechos humanos y los activistas por la democracia y sus comunidades de fe. Varios miembros de las Damas de Blanco, de diferentes partes del país, denunciaron en repetidas ocasiones haberseles impedido, mediante el uso de la fuerza, asistir a misa. Un importante número de miembros de otros grupos sociales civiles independientes, la mayoría católicos, también reportaron violaciones similares sobre su derecho a la adoración. Los sacerdotes católicos y líderes laicos denunciaron una presión constante por parte de las autoridades de marginarlos tanto como les fuera posible.

Las iglesias protestantes en Santa Clara, donde hay una concentración de alto perfil de los derechos humanos y de activistas a favor de democracia, han sido objeto de un escrutinio particular. El Pastor Homero Carbonell, quien ha trabajado como un pastor bautista desde los primeros días de la Revolución y ha ocupado altos cargos directivos de nivel dentro de la denominación, renunció a comienzos de 2011. Él publicó una carta abierta de doce paginas, describiendo los motivos de su renuncia, citando la inaceptable interferencia y las presiones ejercidas por el Estado, sobre todo a lo relacionado con la presencia de los activistas por la democracia y de los derechos humanos en actividades de la iglesia. A mediados de 2011, un pastor metodista en Santa Clara, llamado Yordi Toranzo, fue destituido de su puesto por el liderazgo denominacional. Fuentes confidenciales le han dicho a CSW que su controversial destitución dio lugar a manifestaciones públicas a gran escala sin precedentes por parte de los miembros de la Iglesia Metodista de Santa Clara en apoyo al Pastor Toranzo. Y que el motivo de su destitución fue la aceptación de los miembros de la comunidad a favor de la democracia y de los derechos humanos en su congregación. Es revelador como los funcionarios cubanos de Seguridad del Estado han participado abiertamente en la instalacion de un nuevo pastor. Por último, un segundo pastor bautista, Mario Félix Leonart Barroso, quien supervisa una iglesia en Taguayabon y también trabaja como instructor de teología en el Seminario Bautista de Santa Clara, fue objeto de una fuerte presión debido a su relación ministerial con los miembros de los grupos a favor de la democracia y de los derechos humanos. Los miembros de la congregación del Pastor Leonart Barroso denunciaron haber sido abordados por agentes de seguridad del Estado y presionados para actuar como informantes o alejarse de la iglesia. Pastor Leonart Barroso era seguido con regularidad y acosado por agentes de inteligencia. También fue arbitrariamente puesto bajo "arresto domiciliario" en algunas ocasiones, impidiéndosele así salir de su casa para asistir a los seminarios religiosos organizados por la Convención Bautista Occidental, y para impartir cursos en el seminario. Mientras las relaciones entre las organizaciones religiosas y las autoridades de Santa Clara son especialmente tensas, otros líderes religiosos de otras partes del país denuncian presiones similares.

Una preocupación constante es la autoridad ejercida por la Oficina de Asuntos Religiosos (OAR), un brazo del Comité Central del Partido Comunista Cubano (PCC), sobre todos los grupos y asociaciones religiosas. A través de la OAR, el PCC, en lugar de desempeñarse solo como un órgano

gubernamental, se ocupa de ejercer un control directo sobre todas las actividades religiosas y comerciales. Muchos líderes religiosos continúan reclamando una legislación específica para proteger la libertad religiosa y de establecer mecanismos gubernamentales para el recurso legal, algo que no existe actualmente.

La constante relación antagonica entre el director de la OAR, Caridad Diego, y el liderazgo de las distintas denominaciones ha dejado a muchos líderes religiosos con la impresión de que la oficina se dedica exclusivamente a vigilar, impedir y restringir las actividades de grupos religiosos. En 2011, la oficina negó la autorización de una serie de actividades religiosas y también desempeñó un papel importante cuando las autoridades no otorgaron visados de salida a un número significativo de líderes de iglesias que habían sido invitados a eventos religiosos en el extranjero. Hubo continuas amenazas por parte de las autoridades hacia los líderes eclesiásticos; motivo por el cual muchas iglesias se vieron forzadas a cerrar. Existe el caso de una iglesia histórica, legalmente reconocida, en una de las ciudades mas grandes en la parte oriental del país, que fue amenazada con la confiscación. Las autoridades se echaron atrás después de la exposición del caso en el marco internacional, sin embargo, los líderes de la iglesia informan que la situación sigue siendo tensa.

Si bien el Gobierno cubano se muestra abierto al dialogo con la jerarquía de la Iglesia Católica Romana, los líderes religiosos de todas las denominaciones, incluyendo ambas iglesias católica y protestante a lo largo de la isla, reportan constantemente una fuerte vigilancia en sus congregaciones y el uso sistemático de tácticas de intimidación. También informan las frecuentes visitas por parte de y las citaciones con los agentes de Seguridad del Estado y los funcionarios del PCC. Aquellos que informaron a CSW acerca esas visitas y reuniones expresaron la creencia de que su objetivo era intimidar a los líderes eclesiásticos y concientizarlos de que están bajo estrecha vigilancia.

En 2011, dos pastores recibieron asilo en los Estados Unidos. El Pastor Carlos Lamelas, quien pasó cuatro meses en prisión en 2006, fue expulsado de su casa junto a su esposa y sus dos hijas y, posteriormente, excluido de cualquier trabajo legal incluyendo el pastoral. El y su familia se fueron de Cuba y establecieron en los Estados Unidos a mediados de 2011. El segundo caso, sin embargo, continua sin resolverse. El pastor Omar Gude Pérez pasó tres años en prisión y fue puesto bajo libertad condicional a principios de 2011. A su esposa y a sus dos hijos se les otorgo asilo en julio pero, no obstante, las autoridades cubanas han puesto en jaque la salida de su familia del país al negársele la emisión de una visa de salida para el Pastor Gude Pérez. Al igual que al Pastor Lamelas, el Pastor Gude Pérez tiene prohibido predicar.

Hubo algunas mejoras en el ámbito de la libertad religiosa dentro de las cárceles al concederse a las iglesias protestantes un mayor acceso a las instituciones penales en las distintas partes del país; pudiendo así celebrar sus servicios. Los católicos también informaron algunas mejoras en este área. Sin embargo, a CSW le consterna que esta política no haya sido implementada de manera uniforme en todas las cárceles cubanas, y que no se le permita a todos los prisioneros participar de los servicios. No existe ninguna disposición por falta de grupos religiosos cristianos, incluyendo los grupos afro-cubanos, para proporcionar o participar en sus propios servicios. A menudo, los derechos religiosos son retenidos como forma de castigo, la literatura religiosa es confiscada o a los presos se les niega las visitas religiosas, particularmente en los casos de prisioneros de conciencia. A principios de 2008, Cuba firmó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Sin embargo, el gobierno no ha hecho ningún movimiento para ratificarlos. Este fracaso de no ratificar o de no aplicar las disposiciones de los dos tratados es sintomático de una renuencia a iniciar cualquier reforma social significativa.

El acercamiento del Gobierno a las comunidades de la fe indica que este continua viendo a los grupos religiosos como la única sociedad civil independiente oficialmente tolerada en la isla, con una profunda sospecha, tratando de controlarlos lo mas posible. Lamentablemente, esto ha hecho que se manifestara en violaciones hacia la libertad religiosa y, de manera más atroz, al no reconocer la

independencia de las organizaciones religiosas ni sus derechos de mantener una política de puertas abiertas con todos los cubanos, independientemente de sus opiniones políticas. Al mismo tiempo, CSW le da la bienvenida a la mejora de las relaciones entre la jerarquía de la Iglesia Católica Romana y el Gobierno. Esto debería servir de modelo para llegar a otros grupos religiosos, incluyendo a las denominaciones protestantes que se encuentran fuera del Consejo de Iglesias de Cuba, y a los grupos no cristianos que no están afiliados a los organismos oficialmente autorizados.

CSW propone

Que el Gobierno cubano, que actualmente es Miembro del Consejo de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, se vea obligado a 'mantener los mas altos estandares en la promoción y protección de los derechos humanos:

- Respetando la independencia de las instituciones religiosas y el derecho de todos los cubanos, independientemente de su afiliación política, y a participar libremente en las actividades religiosas;
- Poniendole un cese al monitoreo, a la vigilancia y al uso de tácticas de presión sobre los líderes y grupos religiosos;
- Renunciando a su autoridad sobre las entidades religiosas y las actividades de la CCP y estableciendo mecanismos de recurso dentro de las estructuras legales existentes;
- Estableciendo una legislación que proteja explícitamente la libertad religiosa dentro de un marco jurídico, independiente de la Oficina de Asuntos Religiosos del PCC, para la obtención de los permisos necesarios, incluyendo las reparaciones, construcción, actividades, vehículos, la importación de materiales religiosos, viajes al extranjero y el uso de los edificios para la actividad religiosa;
- Ratificando al PIDCP y PIDESC y capacitando a los funcionarios a nivel local, regional y nacional en la implementación de estos tratados en todos los niveles;
- Emitiendo una "invitación permanente" a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas;
- Respetando los derechos religiosos de todos los prisioneros, independientemente de su categoría, y acabando así con la práctica de retiro o de la concesión de los derechos religiosos de acuerdo a la conducta;
- Otorgándole un visado de salida al pastor Omar Gude Pérez.

Los Estados Unidos:

- Insta al gobierno cubano a cumplir con todas las recomendaciones señaladas anteriormente;
- Continuar vigilando de cerca la situación de la libertad religiosa en Cuba a través de la Comisión de los Estados Unidos para la Libertad Religiosa Internacional y la Oficina del Departamento de Estado para la Libertad Religiosa Internacional, y para asegurar que este sea un elemento clave para cualquier evaluación de la situación general de los derechos humanos;
- Instruir a sus representantes en La Habana a la Sección de Intereses Especiales para mantener un diálogo abierto con los líderes religiosos que representan a todas las denominaciones y grupos religiosos, teniendo en consideración el ambiente político bajo el cual muchos líderes religiosos deben trabajar;
- Para aumentar las oportunidades de visitas y actividades conjuntas de los grupos religiosos en Cuba y sus homólogos en los Estados Unidos, y para facilitar la exportación de materiales religiosos, teniendo cuidado de asegurar que estas oportunidades se extiendan a todas las denominaciones y grupos religiosos.

La Unión Europea:

- Insta al gobierno cubano a cumplir con todas las recomendaciones señaladas anteriormente;
- Define como 'progreso medible' el establecimiento de los criterios específicos para las autoridades cubanas para su cumplimiento, incluyendo la ratificación del PIDCP y el PIDESC,

y de mantener y renovar la Posición Común sobre Cuba hasta que se cumplan estos criterios;

- Aumentar la libertad religiosa tan regularmente como sea posible en sus diálogos con las autoridades cubanas, incluyendo al Jefe de la Oficina de Asuntos Religiosos, y alentar al Gobierno cubano a tomar en serio las recomendaciones mencionadas anteriormente;
- Instruir a sus representantes en La Habana, incluyendo a la Delegación de la Comisión y a las embajadas de los Estados miembros, para mantener un diálogo abierto con los líderes religiosos que representan a todas las denominaciones y grupos religiosos, teniendo en cuenta las sensibilidades políticas en las que muchos líderes religiosos deben trabajar;
- Seguir buscando la manera de colaborar con los miembros de la sociedad civil cubana, en consonancia con las Directrices de los Defensores de los Derechos Humanos, ofreciendo su apoyo cuando sea apropiado y estableciendo y manteniendo contacto con las familias de los presos políticos, planteando sus preocupaciones sobre la continua violación de los derechos de los presos, que incluye la negación a sus derechos religiosos, con las autoridades cubanas.

